
VI REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS
GUBERNAMENTALES PARA LA ARMONIZACIÓN
DE LEGISLACIONES SANITARIAS (SANIDAD
HUMANA)
09 de marzo de 2021
VIDEOCONFERENCIA

INFORME

VI REUNIÓN 2021 DEL GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES PARA LA ARMONIZACIÓN DE LEGISLACIONES SANITARIAS (SANIDAD HUMANA)

INFORME VI REUNIÓN 2021

GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES PARA LA ARMONIZACIÓN DE LEGISLACIONES SANITARIAS (SANIDAD HUMANA)

La VI Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislaciones Sanitarias (Sanidad Humana) del año 2021, fue convocada por la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y se realizó el 09 de marzo de 2021, a partir de las 09:00 h de Lima-Perú, en modalidad de videoconferencia.

La reunión contó con la participación de representantes de los cuatro Países Miembros y de la SGCAN. La lista de participantes consta como Anexo I del presente informe.

I AGENDA

La Representante de la SGCAN dio la bienvenida a los participantes de los Países Miembros. Por solicitud de la Presidencia Pro-témpore, Colombia, dio inicio y dirigió la reunión, con la siguiente agenda del día:

1. Informe sobre las gestiones del Proyecto Interoperabilidad Comunitaria - INTERCOM
2. Revisión de la arquitectura del Sistema del Módulo de la NSO, con expertos técnicos de sistemas informáticos de los Países Miembros; y
3. Próximas reuniones

II DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Informe sobre las gestiones del Proyecto Interoperabilidad Comunitaria - INTERCOM.** Al respecto la SGCAN informó que, el desarrollo del proyecto está planteado en fases, siendo el Módulo de la NSO uno de los tres módulos priorizados, debido a la necesidad expuesta por las Autoridades Sanitarias de los Países Miembros la misma que está contemplado en la Decisión 706 y es una tarea que data desde el 2011 y fue retomada en los planes de trabajo desde el 2017 y que, debido a la poca disponibilidad de recursos no fue concretado, sin embargo, la SGCAN en atención al mandato presidencial y las necesidades de intercomunicación expuestas en otros comités o grupos de trabajo, consideró la consolidación de un sistema comunitario para la interoperabilidad de datos, información y documentos es así que, en el Periodo Ciento Cincuenta y Tres de Sesiones Extraordinarias de la Comisión de la Comunidad Andina realizada el 24 de febrero de 2021, se dispuso la revisión y el análisis del Proyecto INTERCOM por los especialistas técnicos de los Países Miembros, mediante la creación del Grupo de Especial de Trabajo, con la finalidad de dar continuidad a la búsqueda de recursos de cooperación para la realización del citado Proyecto.

Al respecto, la representante de Perú, indicó que en el marco de las reuniones del citado grupo, se mencionó que se tomen en cuenta los avances que tienen los Países Miembros en cuanto a interoperabilidad de documentos evitando la

duplicidad de esfuerzos debido a que Perú y Colombia cuentan con el sistema para el intercambio de información entre ambos y con otros países; asimismo, se solicitó que es importante que en las reuniones para el desarrollo del proyecto se cuente con la participación de los representantes de las ventanillas únicas de comercio, luego de lo cual el Grupo Especial de Trabajo para el desarrollo del INTERCOM dio la conformidad al desarrollo del proyecto.

Finalmente, Colombia y Perú indicaron la importancia que tiene el desarrollo del Módulo de la NSO para el intercambio de información y documentos entre Autoridades Sanitarias de los Países Miembros, y señalaron que dicha herramienta permitirá la optimización de los procesos en las gestiones de las Notificaciones Sanitarias Obligatorias con lo cual se facilitaría el comercio de productos cosméticos, de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal.

2. **Revisión de la arquitectura del Sistema del Módulo de la NSO, con expertos técnicos de sistemas informáticos de los Países Miembros.** Con base en el acuerdo de la XXXIX Reunión 2020 del Grupo de Sanidad Humana realizada el 10 de diciembre de 2020 cuyo informe fue remitido previamente a los Países Miembros vía e-CAN, la SGCAN indicó que en esta reunión técnica se revisarán las alternativas para la comunicación (transmisión y visualización de información), la gestión de las firmas (electrónica/digital y autógrafas), manejo de la información histórica y los reportes que emita el Módulo de la NSO, en ese sentido, el especialista de Sistemas de la SGCAN explicó los componentes del módulo según se detalla a continuación:

- Respecto las alternativas de comunicación, transmisión y visualización de información, se plantearon tres opciones:
 - o Opción 1 (“Híbrida”), que estará compuesto por la lista de servicios expuestos por la SGCAN para disposición de los Países Miembros (ida y vuelta) cuándo estos lo requieran, y un aplicativo Web construido por la SGCAN para consultas sobre el estado (cancelado o suspendida) de una NSO u otra información pública que los Países Miembros acuerden poner a disposición de las partes interesadas.

Donde, para acceder a la información que la SGCAN pondrá a disposición de los Países Miembros (misma que fue suministrada por uno de los países), estos diseñarán una aplicación o adaptarán el sistema que posee cada país, de manera que se garantice el mantenimiento, recursos, seguridad de la información y permita la visualización de la información y documentación relacionada con un código de la NSO, por lo que la base de datos de la SGCAN será una plataforma de tránsito debido a que la comunicación será directa entre Países Miembros.

- o Opción 2 (servicios expuestos), lista de servicios expuestos por la SGCAN para disposición de los Países Miembros (ida y vuelta) cuándo estos requieran.

Donde, para acceder a la información que la SGCAN pondrá a disposición de los Países Miembros (misma que fue suministrada por uno de los países), estos tendrán que diseñar una aplicación o

adaptarán el sistema que posee cada país, de manera que se garantice el mantenimiento, recursos, seguridad de la información y permita la visualización de la información y documentos relacionados con un código de la NSO, se espera que el flujo de información será rápido porque la comunicación será directa entre países.

- Opción 3 (Web), que contiene el servicio de interoperabilidad y la aplicación Web construida por la SGCAN; donde el intercambio de la información y documentación referidas a los procesos establecidos en la normativa comunitaria, la seguridad de la misma, el desarrollo, mantenimiento y actualización de la plataforma mediante la cual los países accederán a la información relacionada con un código de NSO y estará a cargo de la SGCAN.

Al respecto, luego de revisar las propuestas, los Países Miembros solicitaron a la SGCAN un resumen de cada una de las alternativas expuestas a fin de facilitar su entendimiento y que las mismas puedan ser revisadas internamente por los responsables técnicos, luego de lo cual, mediante correo electrónico a la SGCAN, comunicarán su decisión hasta el 22 de marzo de 2021.

Nota: el cuadro resumen se muestra en el Anexo II del presente informe.

- Respecto al componente para la gestión de firmas (firma digital y firma autógrafa), Colombia, Ecuador y Perú consideraron que no es necesario la verificación y validación de la firma que tienen los documentos de la NSO debido a que los documentos son documentos finales (con trámites concluidos) y son remitidos entre Autoridades Sanitarias mediante el INTERCOM (por canal de comunicación que se decida) por lo que debe ser reconocido como un documento válido, y en su lugar se debe canalizar esfuerzos en la validación de la seguridad del canal de transmisión; por su parte Bolivia, preliminarmente indicó estar de acuerdo; sin embargo solicitó se consulte con el SJ-SGCAN si dicho mecanismo es legalmente válido para dar conformidad a los documentos que acompañan en la gestión de las NSO, luego de lo cual emitirán su posición final mediante correo electrónico.
- Respecto los reportes, la SGCAN indicó que es viable que a través de la aplicación del módulo de la NSO se puedan emitir los reportes que los Países Miembros acuerden como requeridos, todos ellos basados en la información que se disponga en el sistema de interoperabilidad.

Finalmente, los temas pendientes a tratar en la próxima reunión son: Definir el momento, cuándo, se transmitirá una NSO, Documentación mediante Swagger – Servicios Web y Seguridad usando OATH 2.0 – Servicios Web.

3. **Próxima reunión:** Se acordó realizar la reunión por video conferencia el 6 de abril de 2021 de 9 a 13 h de Lima.

Siendo las 12:30 horas del 09 de marzo de 2021, se dio por concluida la presente Reunión.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

PAÍS	NOMBRE	INSTITUCIÓN
BOLIVIA	María Angela Herrera	AGEMED – Ministerio de Salud
	Cyntia Ramírez	
	Gisella Apaza	
	Alexander Aparicio	
	Miguel Chambi	
	Miriam Vargas	
COLOMBIA	Erika Villarreal	MINCIT
	José Vicente Parra	
	Farith Acero	
	Shirley Morales	INVIMA
	María Eugenia Pachón	
	José Alexander Jiménez	
	Eliodoro Rojas	
	Liliana Ariza	
	Lorena Rodríguez	
	María Fernanda Díaz	
	Diana Jiménez	
ECUADOR	Andrés Quiroz	MPCEIP
	Jeanneth Bustamante	
	Elena Larrea	Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN
	Linley Lara	Ministerio de Salud Pública
	Mary Romero	ARCSA
	Marcela Loja	
	Gabriel Rosado	
Xavier López		
PERÚ	Alejandro Bravo	MINCETUR
	Claudia Rosas	
	Pía Aranya	
	Ingrid Huapaya	
	Juan Manuel Ccopa	
	Consuelo Li	DIGEMID
	Maritza Sánchez	

	Verónica Saldaña	
	Rossemery Miranda	
	Daniel Zelaya	
	Rosario Isasi	
	Miriam Fallaque	
	Víctor Cuchca	
	Milagros Castañeda	
	Jaime Leon	DIGESA
	Oscar Alvarez	
COMUNIDAD ANDINA	Germán Arellano	Secretaría General de la Comunidad Andina
	Gabriela Zamora	

ANEXO II

RESUMEN DE LAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

SOLUCIÓN	DETALLE	VENTAJAS / DESVENTAJA	RECOMENDACIÓN
Opción 01 (Servicios expuestos y Aplicación Web)	<ul style="list-style-type: none"> • La SGCAN trabajará en un API para exponer los servicios acordados con los Países Miembros (PM). • Los PM trabajarán en un API para la comunicación efectiva con los servicios expuestos (ida y vuelta) por la SGCAN. • La Aplicación Web Comunitaria será construida por la SGCAN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios expuestos podrían llegar ser muy grandes. • El marco del negocio trabajado podría tener duplicidad de esfuerzos (PM y SGCAN). • La comunicación con la API tiende a ser de alta disponibilidad y concurrencia (no recomendable por la SGCAN). • El Mantenimiento estaría a cargo de los PM y SGCAN. • La Aplicación Web tiende a perder cierto impacto comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien la comunicación tendrá sus protocolos de seguridad, el transmitir datos de manera concurrente no es recomendable, debido a que los datos estarían viajando constantemente. • Acordar con los Países los servicios mínimos posibles de comunicación. • Los cambios o ajustes en las aplicaciones informáticas deberían tener un personal dedicado ya que los cambios pueden ser frecuentes.
Opción 02 (Servicios Expuestos)	<ul style="list-style-type: none"> • La SGCAN trabajará en un API para exponer la lista de los servicios (ida y vuelta) acordados con los PM. • Los PM trabajarán en un API para la comunicación efectiva con la lista de los servicios expuestos (ida y vuelta) por la SGCAN. • No existe Aplicación Web Comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • La lista de los servicios expuestos podría llegar ser muy grandes. • El marco del negocio trabajado podría tener duplicidad de esfuerzos (PM y SGCAN). • La comunicación con la API tiende a ser de alta disponibilidad y concurrencia (no recomendable por la SGCAN) • Al no existir una aplicación web comunitaria la visualización de los datos solo es visible a nivel técnico informático. • Los costos (técnico y financiero) en la aplicación Web serán asumidos los Países Miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien la comunicación tendrá sus protocolos de seguridad, el transmitir datos de manera concurrente no es recomendable. • Los cambios o ajustes en las aplicaciones informáticas deberían tener un personal dedicado ya que los cambios pueden ser frecuentes. • Los Países miembros deberán asegurar la asignación de recursos para la operatividad del API.

SOLUCIÓN	DETALLE	VENTAJAS / DESVENTAJA	RECOMENDACIÓN
<p>Opción 03 (Servicios Interoperabilidad y Aplicación Web)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La SGCAN trabajará en un API para exponer los servicios de interoperabilidad. • Los PM trabajarán en un API con requerimientos mínimos para la recepción en el envío y recepción de datos por parte de la SGCAN. • La Aplicación Web Comunitaria es construida por la SGCAN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de interoperabilidad son mínimos con la intención de enviar y recibir los datos necesarios y su respectiva documentación vinculada a la NSO. • Posibilita la escalabilidad y el mantenimiento con mayor impacto por parte de la SGCAN. • La aplicación Web Comunitaria puesta a disposición de los PM se basa en el diseño según los acuerdos de estos. • El equipo técnico de la SGCAN en la realización de los componentes tanto API y web estarán dedicados al proyecto. • A nivel comunitario se tendría una aplicación web pública para los ciudadanos (sujeto a acuerdo de los PM). • Los costos (técnico y financiero) en la aplicación Web serán asumidos por gestión de la SGCAN con las recomendaciones de los Países. 	<ul style="list-style-type: none"> • La transmisión en la comunicación con la API no es muy concurrente, por lo que es recomendable. • El tener una aplicación comunitaria nos da una visión de equipo y acuerdos entre los países miembros. • Esta solución es recomendable ya que al no darse cambios tan frecuentes existe bajo acoplamiento entre servicios, por lo es recomendable. • Esta solución al no darse cambios tan frecuentes ayuda a que el soporte o mantenimiento en los PM sea mínimo por lo que es recomendable.

Diagrama de secuencia:

